ECONOMIST & JURIST



Redacción



El Congreso aprueba la Ley de reforma de la Ley de Arbitraje

El Congreso de los Diputados ha dado luz verde, de forma definitiva, a la Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional de la Administración General del Estado. El Pleno ha aprobado todas las enmiendas del Senado por unanimidad, y entrará en vigor después de su promulgación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Esta iniciativa pretende llevar a cabo una reasignación de las funciones judiciales en relación con el arbitraje, tanto las funciones de apoyo, como el conocimiento de la acción de anulación del laudo y el exequátur de laudos extranjeros, que permita dar más uniformidad al sistema mediante una "elevación" de determinadas funciones. Se trata, en concreto, de las relativas al nombramiento judicial de árbitros, el conocimiento de anulación del laudo y la competencia para conocer el exequátur de los laudos extranjeros, que ahora se atribuyen a las Salas de lo Civil y de lo Penal de los Tribunales Superiores de

...